

El/La estudiante que por cualquier razón NO haya realizado su inscripción o reinscripción dentro de las fechas indicadas en el Calendario Escolar*, podrá llevarla a cabo de manera extemporánea, **a más tardar dos semanas después del inicio de clases.**

En caso de estar bloqueado(a) en el sistema de inscripciones por falta de documentos en su expediente, deberá contar con la autorización del CPD para poder proceder con su inscripción

Para inscribirse en el periodo extraordinario **el/la alumno(a) deberá llevar a cabo los siguientes pasos:**

1. Realizar el pago de **inscripción extemporánea**, conforme a los aranceles vigentes publicados en <https://www.cimat.mx/aranceles-posgrados/>.
2. Con apoyo de su tutor(a)/asesor(a), llenar el **formato de inscripción** que se encuentra publicado en <https://www.cimat.mx/formato-de-inscripcion/> y solicitar las firmas correspondientes (firmas electrónicas, para evitar el uso de papel).
3. **SI ES ALUMNO DE NUEVO INGRESO**, deberá seguir las indicaciones del aviso para alumnos admitidos <https://www.cimat.mx/aviso-para-alumnos-admitidos/>
4. **SI ES ALUMNO DE REINGRESO**, deberá capturar en su expediente electrónico:
 - Comprobante de la vigencia de su **seguro médico del periodo actual**.
 - Comprobante del **pago de inscripción extemporánea**.

Una vez capturados, deberá enviar al correo eduardo.aguirre@ciamat.mx el formato de inscripción y solicitar la validación de los documentos.

La fecha límite para todo lo anterior es de una semana después del inicio de clases; en caso de recibirse en fecha posterior, la inscripción no procederá.

Dudas: posgrados@ciamat.mx

*Calendario Escolar: <https://www.cimat.mx/oferta-educativa/#horarios>

Atte.

Coordinación de Formación Académica, CIMAT.